BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

S.O.C. Nº 1325/2018

B.N.F. PRESIDENCIA
10 MAY 2018
001282

Asunción, 07 de mayo de 2018.

**Ref.: DICTAMEN – CANCELACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA EL SERVICIO DEL SISTEMA DE CONTROL DE MOROSOS.**

**SEÑOR PRESIDENTE:**

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Directorio, con relación a la nota GATIC Nº 139/2018 de fecha 25 de abril de 2018, de la Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones, referente al pedido de realización de los trámites para la desafectación del "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Control de Morosos", conforme al contrato suscripto con la firma KNOW HOW S.A.

Al respecto, por nota de fecha 23 de abril de 2018 la Gerencia de Área de Asuntos Legales – Gerencia Departamental de Recuperación de Créditos – División Recuperación Extra Judicial, cumplen en informar a la Gerencia de Área de Tecnología Informática y Comunicaciones, la confirmación que para el reclamo de obligaciones morosas efectuadas a través de esa dependencia, conforme a las disposiciones normativas vigentes, tanto para la registración de las gestiones, así como la generación de notas que se realizaban a través del Sistema de Control de Morosos , actualmente están siendo procesadas a través del BPM, por lo tanto, solicitan la cancelación del proceso de Contratación Directa Nº 72/2015.

Así mismo, es importante mencionar lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03:

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN: Las Convocantes podrían cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, ***podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes***, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

- **CONCLUSIÓN**

Por todo lo expuesto, en cumplimiento a la normativa legal vigente mencionadas en este informe, corresponde al Directorio, autorizar la **cancelación de la Contratación Directa Nº 72/2015, "Servicio de Mantenimiento del Sistema de Control de Morosos para el Banco Nacional de Fomento.** Se adjunta proyecto de Resolución.

Atentamente,

*SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES*
*DIVISION CONTRATACIONES - SECCIÓN COMPRAS MENORES*

**CYNTHIA CAROLINA GONZÁLEZ M.**
Jefa Sección Compras Menores

**MARIELA ROSINA**
Jefa División de Contrataciones

**RUBÉN D. CENTURIÓN MENDEZ**
Subgerente Operativo de Contrataciones

**RICARDO ECHAURI BRIZUELA**
Gerente General Interino

Unidad Operativa de Contrataciones – ☎ 419 1578 ✉ rubencenturion@bnf.gov.py
Sección Compras Mayores ☎ 419 1410 fax 419 1504 ✉ javieresteche@bnf.gov.py
Sección Compras Menores ☎ 419 1464 fax 419 1504 ✉ cynthiagonzalez@bnf.gov.py
Sección Evaluación y Programación ☎ 419 1638 fax 419 1464 ✉ ruthroman@bnf.gov.py